

1) Observaciones iniciales

- El MSC ofreció sus comentarios preliminares sobre el primer borrador del Informe de Evaluación durante la reunión del 17 de febrero. En la presente versión se incluyen observaciones y sugerencias adicionales generadas a través de la consulta interna del MSC.
- Nos gustaría dar las gracias al equipo de evaluación por los esfuerzos destinados a realizar una evaluación exhaustiva del CSA, que desde luego no parece una tarea fácil. Expresamos nuestro agradecimiento general por el primer borrador, que ya ofrece a los miembros y participantes del CSA numerosas ideas para la reflexión.
- En comparación con el documento anterior sobre las conclusiones preliminares, constatamos que el enfoque reflexivo de este documento ha mejorado considerablemente. Sin embargo, creemos que en muchas partes se debe hacer un análisis en mayor profundidad de las causas y del contexto. Varios párrafos ganarían en gran medida si se respondiera mejor a la pregunta: «¿y por qué ocurre esto?».
- Por dar un ejemplo: si se ha percibido que el MEM es menos conocido que las DVGT, estaría bien averiguar las razones de forma más específica y examinar cuántos esfuerzos y recursos se han dedicado a la divulgación, el uso y la aplicación de cada uno de estos productos normativos. En caso de que existiesen enormes diferencias entre los dos documentos, de nuevo cabría preguntarse por qué es así. Recomendamos profundizar en la parte analítica de la evaluación en este sentido, lo que también ayudaría a que las recomendaciones fuesen más sustanciosas y específicas.

2) ¿Cómo aplicar de forma efectiva los principios de la reforma del CSA?

- El MSC respalda con firmeza el planteamiento de fortalecer y defender al CSA conforme al espíritu de su reforma. La evaluación ofrece una serie de sugerencias importantes en esta dirección.
- Al respecto, resulta fundamental que la evaluación recalque la importancia del derecho a una alimentación adecuada como uno de los motores principales de la reforma, puesto que se trata de una parte esencial de la declaración de la visión del CSA y es acorde con la inclusión de las Directrices para el derecho a la alimentación en las funciones del CSA. Proponemos encarecidamente que esta cuestión quede reflejada también en las recomendaciones del informe. Si en la evaluación se percibe que el derecho a una alimentación adecuada no ha contado con una fuerte presencia en la agenda del CSA (ES 35), habría que abordar esta situación. El acto sobre el derecho a una alimentación adecuada organizado recientemente por Noruega, el MSC, Sudáfrica, Brasil y Suiza puso de manifiesto que los derechos humanos como elemento central, y en especial el derecho a una alimentación adecuada, gozan del reconocimiento y el apoyo de la mayoría

de los miembros del CSA, de los organismos con sede en Roma y de otros participantes. El número de países que intentan imponer límites a la función destacada del derecho a una alimentación adecuada en el CSA es muy reducido. La evaluación podría abordar la cuestión de que el derecho a una alimentación adecuada, atendiendo a su importancia para la visión y las funciones del CSA, merece una mayor atención en la agenda del CSA. El monitoreo de las Directrices para el derecho a la alimentación, tal y como se sugiere en el párrafo 94 de la evaluación, podría incluirse como recomendación específica.

- La decisión fundamental durante la reforma del CSA de incorporar las voces de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición al proceso de deliberación del CSA también se destaca como un logro importante. Ahora bien, ¿cómo se puede lograr una mayor participación de los sectores de agricultores familiares a pequeña escala, pueblos indígenas, trabajadores del sector agroalimentario, pastoralistas, pescadores, sin tierra, mujeres, jóvenes, consumidores y población urbana en situación de inseguridad alimentaria? El MSC ha propuesto mejorar las condiciones para que exista una participación más fuerte de estos sectores, lo que incluye mejoras en relación con los servicios de traducción e interpretación para todos los miembros y participantes del CSA, dar más espacio a estos sectores en los distintos órganos del CSA, incluido el Grupo Asesor, y un apoyo financiero más cuantioso y fiable para hacer realidad esta participación. La evaluación menciona acertadamente que en el CSA han estado presentes las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, puesto que el MSC ha defendido su participación. Sin embargo, prestar una atención especial y dar un espacio específico a los pueblos indígenas y a sus derechos es una responsabilidad de todo el CSA, no solo del MSC. De hecho, en comparación con otros procesos de Naciones Unidas en Nueva York o en Ginebra, el espacio que se ofrece a los pueblos indígenas en el CSA es relativamente reducido. Uno de los grupos que, sin lugar a dudas, necesita más espacio y más apoyo en el CSA (aparte del otorgado por el MSC, claro está) es el de las organizaciones del sector de pueblos indígenas.
- La función de las mujeres y la igualdad de género se han tratado con frecuencia en el CSA, como bien señala la evaluación, pero ¿por qué ha resultado tan difícil conseguir un reconocimiento explícito en el CSA del respeto, la protección y el ejercicio de los derechos de las mujeres que trabajan en la agricultura? Habría sido interesante que el equipo de evaluación del CSA hubiese podido presenciar los debates sobre este tema en una de las negociaciones de junio (vinculación de los productores a pequeña escala con los mercados) o septiembre (ganadería) para observar con detenimiento el comportamiento de los actores del CSA en relación con los derechos y el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. Al final, después de mucho debatir, el CSA logró ponerse de acuerdo en una formulación que se adecuase a la terminología acordada de los respectivos instrumentos de Naciones Unidas, como por ejemplo la CEDAW. Sin embargo, sigue siendo un tema polémico. La evaluación podría abordar esta cuestión, examinando en mayor profundidad las diferencias expresadas en

torno a este debate para después recomendar que se establezca una relación más sólida del CSA con otros órganos relevantes del sistema de Naciones Unidas para este tema, en especial el CEDAW y ONU-Mujeres.

- Solemos echar de menos un entendimiento más profundo y una mayor atención del CSA por lo que respecta a las luchas y realidades de nuestros sectores, que se encuentran tan a menudo en situación de riesgo, hasta de opresión en muchos casos, y que al mismo tiempo son quienes contribuyen en mayor medida a la seguridad alimentaria y la nutrición en todo el mundo.
- En ese contexto, el debate sobre la inclusividad y la igualdad de voz requiere una consideración particular. La exigencia de que todas las voces se escuchen en pie de igualdad no se puede separar de las asimetrías de poder que rigen también las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Estas relaciones de poder asimétricas figuran entre las causas más importantes del hambre y suelen dejar atrás a una gran parte de nuestra gente. La gobernanza incluyente es una respuesta fundamental a este fallo de los sistemas alimentarios, e implica principalmente la inclusión de los excluidos en los procesos pertinentes de elaboración de políticas.
- La hipótesis de que todas las partes interesadas son iguales supone no ver estas asimetrías reales de poder. También implica la existencia de un profundo malentendido sobre el espíritu de la reforma del CSA, que estableció que todos los actores pertinentes deberían estar en la mesa, así es, pero concediendo un espacio y un peso especial a las organizaciones de las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y de los titulares de derechos cuyo derecho a la alimentación sufriese mayores violaciones. La petición de una paridad de asientos entre el sector privado y la sociedad civil es evidentemente absurda en ese contexto.
- Ahora bien, la propuesta de una mayor participación de la sociedad civil, como ya se ha observado en la práctica en numerosos consejos nacionales de seguridad alimentaria y nutrición, podría ayudar a orientar los debates sobre esta cuestión. En el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA) de Brasil, elogiado y reconocido a nivel internacional como buena práctica y al que se suele hacer referencia en el CSA, dos tercios de sus asientos están ocupados por organizaciones de la sociedad civil de los distintos sectores. La distinción importante entre sujetos de derechos y sujetos de intereses no debería difuminarse, sobre todo tomando en consideración la función fundamental que desempeña el derecho a una alimentación adecuada en la visión y en las funciones del CSA, y teniendo en cuenta las importantes definiciones del derecho internacional de derechos humanos sobre las distintas funciones y responsabilidades de los titulares de derechos y los titulares de obligaciones.

3) Sobre el uso, la aplicación y el monitoreo de los productos normativos del CSA

- La preocupación en torno a mejorar el uso y la aplicación de los productos normativos del CSA aparece bien reflejada en el borrador del informe de la evaluación, y también es una de nuestras inquietudes principales.

Compartimos la opinión de que debe hacerse mucho más para que los productos del CSA resulten eficaces sobre el terreno.

- Sugerimos seguir ampliando esta sección de la evaluación mediante un análisis más concienzudo de las funciones de todos los actores implicados en este contexto. Es evidente que el CSA no es un órgano de ejecución, por lo que deja en manos de sus miembros y participantes el uso, la aplicación y el monitoreo de sus productos normativos.
- La evaluación hace hincapié en la importancia que reviste el primer ejercicio integral de monitoreo que tuvo lugar en el Acto Temático Mundial sobre el uso y la aplicación de las DVGT, en el marco del 43.^{er} período de sesiones del CSA. El Comité podría extraer lecciones de este ejercicio para el uso y la aplicación de todos sus productos normativos, lo que incluiría examinar los éxitos, los obstáculos y las deficiencias.
- Desde esa perspectiva, las preguntas serían: ¿cuál es la función de los gobiernos, y cuál debería ser?, ¿cuál es la función de los organismos con sede en Roma, y cuál debería ser?, y por último, ¿cuál es la función de la sociedad civil y de los demás actores, y qué deberían mejorar?
- El MSC y Alemania están organizando juntos un acto para el 6 de abril con el título *Bringing home the results from Rome* [juego de palabras con rima incorporada que podría traducirse al mismo tiempo como «Conseguir que se comprendan los resultados de Roma» o «Llevarse a casa los resultados de Roma»]. La idea es que este acto sirva de catalizador para un proceso participativo e incluyente de debate destinado a mejorar el uso y la aplicación de los productos del CSA, lo que aportaría la claridad conceptual necesaria para la actuación práctica de todos los actores interesados y comprometidos, además de garantizar la conexión entre el uso, la aplicación y el monitoreo de los productos del CSA.
- El ejercicio de monitoreo de las DVGT en 2016 aportó datos fehacientes sobre el uso y la aplicación de los principales productos normativos del CSA. El primer borrador del informe de evaluación hace referencia a los obstáculos identificados en ese informe.
- Una de las lecciones aprendidas es que **el uso y la aplicación de los productos normativos del CSA exige actuar en distintos ámbitos**, tal y como se documentó en el ejercicio de las DVGT, entre ellos:
 - difusión y sensibilización;
 - creación y desarrollo de capacidades;
 - creación y consolidación de espacios de diálogo sobre políticas;
 - reformas de los marcos normativos y jurídicos;
 - participación efectiva de grupos sociales específicos en el proceso de operacionalización; y
 - monitoreo y evaluación.
- Teniendo en cuenta que el CSA no es un órgano de ejecución, **corresponde a sus miembros y participantes contribuir al uso y la aplicación de los**

productos normativos del CSA, de conformidad con sus funciones y responsabilidades en calidad de:

- gobiernos y organizaciones gubernamentales;
 - organizaciones intergubernamentales, en especial los organismos con sede en Roma, otros organismos de Naciones Unidas e instituciones financieras;
 - sociedad civil;
 - instituciones de investigación;
 - sector privado.
- Al final, las preguntas más específicas serían: ¿qué tipo de acciones se ejecutarán, en qué ámbito, en relación con cuál de los productos normativos del CSA y por parte de qué actor dentro de su mandato y ámbito de actuación?, ¿cuáles han sido los logros, las deficiencias y cuál es el potencial? La evaluación podría sugerir un proceso para mejorar el uso y la aplicación de los productos normativos del CSA, planteando preguntas o formulando recomendaciones en esa dirección.
 - Por lo que respecta a la función de monitoreo del CSA, la evaluación reconoce los avances importantes de los últimos años. Se refleja en parte en el hecho de que, a día de hoy, tras la aprobación de los términos de referencia para los actos de monitoreo y el uso y aplicación de los productos normativos del CSA, exista un entendimiento común mucho más avanzado sobre lo que debería monitorearse, quién debería participar y cómo debería organizarse el proceso.
 - Resulta contradictorio que, por un lado, la evaluación alabe el ejercicio de monitoreo de las DVGT y que, por el otro, después recomiende que el CSA no monitoree el uso y la aplicación de sus productos normativos. Por nuestra parte, no estamos a favor de esta recomendación que reduce el ejercicio de monitoreo a un ejercicio de recopilación de informaciones de los Organismos con sede en Roma. Proponemos seguir por la senda marcada y redoblar esfuerzos en el futuro en relación con el monitoreo, y sobre los progresos hechos en el reciente pasado.
 - Acogemos con agrado y respaldamos la sugerencia del informe de evaluación de reforzar la capacidad del CSA para abordar cuestiones nuevas y emergentes a nivel mundial como parte de la estrategia para aumentar su visibilidad y pertinencia. La cuestión aquí sería saber cómo conseguirlo para que, tanto en su periodo anual de sesiones como durante el periodo entre sesiones, el CSA desarrolle este mecanismo flexible que le permita responder de alguna manera a las situaciones acuciantes a escala mundial y a los riesgos para la seguridad alimentaria y la nutrición.

4) Sobre el funcionamiento del CSA:

- Si bien agradecemos el intento del equipo de evaluación de evaluar a los distintos órganos del CSA, lo cierto es que no se aprecia un enfoque

metodológico común para evaluar las contribuciones y el funcionamiento de estos órganos, lo que también genera algunos resultados desiguales. Este aspecto debería mejorarse en el informe final de evaluación.

- La sección sobre el funcionamiento de los GTCA del CSA debe mejorarse también. Es una pena que el equipo de evaluación no pudiera participar en reuniones de los GTCA para presenciar el proceso de deliberación. En concreto, las negociaciones en el seno del GTCA sobre desarrollo agrícola sostenible y la función de la ganadería les habrían aportado importantes perspectivas sobre esas dinámicas internas que en estos momentos no aparecen reflejadas en el borrador del informe.
- No se incluye una evaluación en profundidad de la función de la Secretaría del CSA. Resulta difícil evaluar la eficacia y eficiencia del CSA sin una evaluación apropiada de la Secretaría. Esta evaluación de la Secretaría del CSA no se puede limitar al análisis de su plantilla y su situación financiera. Su papel es esencial para todo el CSA. Sugerimos que se incluya esta evaluación en el informe final.
- La función fundamental del GANESAN no se ha evaluado de forma adecuada. El borrador de la evaluación no ha captado las metodologías, el carácter innovador ni las contribuciones extraordinarias del GANESAN al CSA reformado.
- Sobre la composición del Grupo Asesor del CSA, esta composición debería reflejar las prioridades y los principios de la reforma del CSA, como ya se ha mencionado con anterioridad. En estos momentos, las categorías del sector privado y las fundaciones benéficas privadas cuentan con dos asientos en total, mientras que la categoría de la sociedad civil, con toda la dimensión que abarca, tiene cuatro asientos. En caso de que se decidiera efectuar algún cambio, el resultado debería ser una mayor participación de la sociedad civil.
- La evaluación hace hincapié en que la Fundación Bill & Melinda Gates no se ha puesto en contacto con otras fundaciones benéficas privadas. Esta deficiencia debe tenerse en cuenta a la hora de plantearse la futura composición del Grupo Asesor.
- Cualquier organización que desee participar en el CSA debería elegir en primer lugar la categoría a la que pertenece, y después coordinar su participación a través del mecanismo en cuestión. Ese es el caso para todas las organizaciones, incluida la OMA. La OMA y sus afiliados conforman una organización internacional de campesinos que debería contar con participación en el CSA, ya sea como parte del MSC o del MSP, pero lo que no puede reclamar es un trato distinto al de las otras organizaciones internacionales de productores de alimentos que participan en el CSA a través del MSC y que juntas cuentan con más de 330 millones de miembros. Una sola organización no puede reclamar para sí misma privilegios especiales y todo el mundo debe respetar las normas aplicables a todos.
- La función de los organismos con sede en Roma debe evaluarse en sus distintos niveles de implicación: a) forman parte de la Secretaría Conjunta; b) forman parte de la estructura de financiación; c) participan en el proceso de políticas a través de los GTCA y el Grupo Asesor; d) cumplen la función de vincular sus propios programas y sus propias políticas con los procesos del

CSA (por ejemplo, las DVGT y las Directrices sobre pesca a pequeña escala); e) desempeñan una función en el uso y la aplicación de los productos normativos del CSA; y f) y tienen la función de contribuir al monitoreo del CSA.

- La financiación del CSA debería provenir únicamente de fuentes públicas. Debe crearse cuanto antes un mecanismo sostenible de financiación. La reunión del 9 de marzo servirá para ver si se ponen encima de la mesa las propuestas adecuadas y si existe la voluntad política necesaria para resolver este problema. Los problemas financieros del CSA, como hemos dicho en ocasiones anteriores, no se derivan solamente de la ausencia de financiación, sino que reflejan la falta de apoyo político hacia el CSA.
- La propuesta de un «marco estratégico» para el CSA no nos parece una necesidad real. EL CSA ya tiene un Marco Estratégico Mundial que no se utiliza lo suficiente. Únicamente supondría una mayor carga de trabajo para cuestiones internas. Los debates sobre el PTPA ya dan buena muestra de lo difícil que resulta acordar las prioridades de la agenda del CSA en el futuro. El CSA no debería aumentar, pero lo contrario, debería reducir la energía que dedica a los procesos burocráticos internos.
- No obstante, el proceso del PTPA debe analizarse en mayor medida, teniendo en cuenta también los debates actuales. Asimismo, debe abordarse el riesgo de que el CSA acabe rehuendo aquellos temas que, pese a su gran pertinencia, resulten conflictivos. No se corresponde con el espíritu del CSA que unos pocos utilicen el modelo de consenso para bloquear el debate sobre algún tema de gran pertinencia. Estaría bien que la evaluación pudiera atajar este problema y que recomendase una solución para salir de este atolladero.
- Un tema de gran importancia que no aparece reflejado en el borrador del informe de evaluación es la necesidad de que el CSA establezca salvaguardias firmes para proteger al CSA de los conflictos de intereses. Esta necesidad quedó reconocida en el documento del CSA sobre su función en la nutrición que se aprobó en plenaria en el 43.^{er} período de sesiones del CSA. La evaluación podría sopesar distintas opciones para solucionar este tema tan delicado e importante para el futuro del CSA.